

RESOLUCION No.98.1.2.1. 002165

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No.97.1.2.1.790 de 2 de abril de 1997, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre las cuales se encuentra CAMPANA CARRERA BRUCKMANN ASESORES PUBLICITARIOS C. LTDA., por no haber elevado su capital al mínimo legal dentro del plazo concedido por esta Superintendencia; dicha resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el 9 de diciembre de 1997;

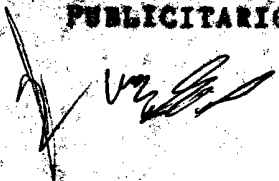
QUE mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 10 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de septiembre de 1994, la compañía citada aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. Dicho acto jurídico fue registrado en esta Institución el 24 de febrero de 1997, superando con ello la causal que motivó su disolución y liquidación;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJPL.98.1407 de 26 de agosto de 1998, emite informe favorable para que se dicte la resolución que: a) Disponga al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito deje sin efecto la inscripción de la Resolución No.97.1.2.1.790 de 2 de abril de 1997, en lo que corresponde a CAMPANA CARRERA BRUCKMANN ASESORES PUBLICITARIOS C. LTDA.; y, b) Deje sin efecto la resolución referida en el literal anterior en lo que corresponde a la compañía materia de esta resolución.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No.ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito deje sin efecto la inscripción de la Resolución No.97.1.2.1.790 de 2 de abril de 1997, exclusivamente en lo que corresponde a CAMPANA CARRERA BRUCKMANN ASESORES PUBLICITARIOS C. LTDA.



CAMPAÑA CARRERA BRUCKMANN ASESORES PUBLICITARIOS C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.97.1.2.1.790 de 2 de abril de 1997, en lo que corresponde a la compañía mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 ABO 1998

Econ.  Gilberto Novoa Mostalvo

 EMP/GG
Exp. 18254